

EXPEDIENTE: PES/068/2022.

DENUNCIANTE: PARTIDO POLÍTICO MORENA.

PARTES DENUNCIADAS: PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO Y JOSÉ LUIS PECH VÁRGUEZ.

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a once de noviembre de dos mil veintidós, la suscrita Secretaria General de Acuerdos, Maestra Maogany Crystel Acopa Contreras, conforme a lo que establecen los artículos 230, fracción I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, doy cuenta al Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional, Maestro Sergio Avilés Demeneghi, que este día siendo las once horas con cuarenta y cinco minutos se recibió en la oficialía de partes de este Tribunal, el oficio número TEPJF-SGA-OA-2889/2022, de fecha diez de noviembre del año en curso, signado por el ciudadano Jorge Francisco López Rodríguez, en su calidad de actuario de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación mediante el cual remite, vía paquetería privada, a este órgano jurisdiccional el expediente original identificado con la clave PES/068/2022. -----

VISTO lo de cuenta, el Magistrado Presidente, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 223, fracciones III y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, así como el precepto 14, fracción II del Reglamento Interno de este órgano jurisdiccional. -----

----- ACUERDA -----

PRIMERO. Téngase por presentado al ciudadano Jorge Francisco López Rodríguez, en su calidad de actuario de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con el oficio TEPJF-SGA-OA-2889/2022, así como por recibido el expediente original PES/068/2022; e intégrese el oficio y anexo de la cuenta al expediente, para los efectos que correspondan. -----

SEGUNDO. En atención a lo referido, remítanse las constancias y el expediente recibido, a la ponencia del **Magistrado Víctor Venamir Vivas Vivas**, toda vez que originalmente fue el ponente del presente asunto, lo anterior, para los efectos legales que correspondan. -----

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en el artículo 411 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del

conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma el Magistrado presidente, Maestro Sergio Avilés Demeneghi, ante la Secretaria General de Acuerdos, Maestra Maogany Crystel Acopa Contreras, quien autoriza y da fe. **Conste**. - - - - -